

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de Hermosillo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El Instituto ha leído la estrategia del Gobierno Estatal y vamos a prepararnos para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://saludsonora.gob.mx>

#### Estrategia institucional

- El Instituto emite publicaciones por medio de la página institucional, así como documentos emitidos por la dirección del Instituto.
- Se está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El Instituto está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- El Instituto ha convenido un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- El Instituto se encuentra preparado para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

### II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

#### Objetivo general

- Implementación de actividades de prevención contra el COVID-19.

## **Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**

### **Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

#### **Prioridades del programa**

- Salvaguardar la integridad de las personas.
- Realizar actividades educativas lo más eficientemente posibles en la nueva normalidad.
- Capacitación y comunicación constante en la operación de los recursos virtuales entre estudiantes y docentes.

#### **Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Alinearnos a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud y de educación y considerar las necesidades propias de nuestra población tecnológica.

#### **Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Desinfección de la infraestructura educativa.
- Implementación de túneles de saneamiento.
- Capacitación a personal y estudiantes.
- Instalación de estaciones de desinfección con gel y tapetes antivirales.
- Adecuación en aulas para la sana distancia.

#### **Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Revisión individual de las personas que ingresan al Instituto.
- Difundir información necesaria de la nueva normalidad.
- Explicación de la necesidad de las normas de la nueva normalidad.
- Ajuste en la recepción por aulas al número de estudiantes.
- Indicación de la infraestructura adecuada a en el campus.

#### **Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Seguimiento a la difusión de la información.
- Evaluación del estado de salud de las personas en el campus.
- Revisión del avance del programa educativo en la nueva normalidad.
- Campaña de prevención constante con el servicio médico de la institución.
- Acomodo de las áreas en lugares comunes.

#### **Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Adecuar áreas en el Instituto para que nos visiten cuidando las medidas de seguridad, soportando con equipo de la institución para que realicen sus actividades.

#### **Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución y los Consejos Técnicos.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Hemos redescubierto la oportunidad cuidar nuestra salud y trabajar con tecnologías de la información.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- El uso de las tecnologías de la información y el manejo de la comunidad en eventos masivos.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- La vinculación con las empresas, el trabajo a distancia y la práctica de laboratorios con simuladores.